



## **PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL**

Por medio del presente documento, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02, que se mantienen vigentes mediante Resolución de Superintendente N° 019-2021-SMV/02, que aprueba las “Normas para las convocatorias y celebraciones de juntas generales de accionistas y asambleas de obligacionistas no presenciales”, LECHE GLORIA S.A. (en adelante, la “Sociedad”) pone a disposición de los accionistas el procedimiento para la celebración de la Junta Obligatoria Anual no presencial (en adelante, la “Junta”) programada en primera convocatoria el 29 de marzo de 2021 a las 11:00 a.m., con la finalidad de que los miembros de la Junta puedan acceder a la reunión de manera no presencial y ejercer el derecho de participación y de voto a través de medios tecnológicos establecidos.

### **1. Identificación del medio que se utilizará para celebrar la junta de accionistas no presencial.**

El medio que se utilizará para la celebración de la Junta será videoconferencia mediante la plataforma Microsoft Teams.

### **2. Identificación del medio que se habilitará para el ejercicio del derecho de voto.**

Los accionistas debidamente acreditados por la Sociedad ejercerán su voto a través de las herramientas que, para el caso específico, tiene prevista la plataforma Microsoft Teams.

### **3. Descripción y explicación detallada del funcionamiento de los medios referidos en los puntos 1 y 2 anteriores.**

3.1 Los accionistas deberán identificarse a ellos mismos o a sus representantes, de ser el caso, mediante el procedimiento detallado en el apartado 4 siguiente. La Sociedad validará la información remitida por los accionistas y enviará un correo electrónico de respuesta confirmando que su titularidad coincide con los registros de la Sociedad. Asimismo, en la misma comunicación de respuesta, se le notificará el link de acceso para ingresar a la Junta a través de la plataforma Microsoft Teams.

3.2 Es responsabilidad del accionista o su representante descargar, con la debida anticipación al inicio de la Junta, la aplicación Microsoft Teams desde una laptop, desktop o cualquier celular que cuente con cámara, micrófono, audio e internet en el siguiente enlace: <https://www.microsoft.com/es-ww/microsoft-365/microsoft-teams/download-app>.

3.3 El accionista debe accionar los botones de cámara y micrófono y asegurarse que la cámara, micrófono y audio de la laptop, desktop o celular se encuentren encendidos.

3.4 La imagen del accionista o de su representante y de los demás participantes de la reunión debe aparecer en la pantalla, apareciendo en primer plano quien toma la palabra.

3.5 Para pedir el uso de la palabra el accionista deberá apretar el botón “levantar la mano”.

3.6 El accionista o su representante puede ver la lista de los asistentes apretando el botón “mostrar participantes”.

### **4. El procedimiento que deben observar los accionistas para identificarse o para hacerse representar por otra persona, a efectos de confirmar su participación y validar su identidad.**

Los accionistas deberán de enviar un correo electrónico un correo electrónico con una anticipación de no menor a veinticuatro (24) horas a la celebración de la Junta, a [fdevoto@gloria.com.pe](mailto:fdevoto@gloria.com.pe), con copia a [bparodi@gloria.com.pe](mailto:bparodi@gloria.com.pe), identificándose con el nombre completo, documento y número de documento de identidad, domicilio actual y teléfono. Los accionistas que quieran designar a un representante para la Junta, deberán de remitir copia escaneada del poder especial o escritura pública de otorgamiento de poder para su representación y asistencia en la Junta, en el mismo plazo y al mismo correo antes indicados. En ambos casos, el correo deberá indicar como asunto: "JOAA NO PRESENCIAL 2021".

**5. El procedimiento para acceder a la celebración de la junta de accionistas de manera no presencial a través del medio identificado.**

5.1 En la fecha prevista para la celebración de la Junta, el accionista o su representante debidamente registrado deberá ingresar a la reunión virtual a través del link de acceso que le será provista por la Sociedad en la invitación referida en el punto anterior.

5.2 Se recomienda a los asistentes a la junta acceder a la videoconferencia con quince (15) minutos de anticipación a la hora prevista para la Junta a efectos de facilitar su admisión a la videoconferencia por parte del organizador, así como la fluida instalación y desarrollo de la Junta.

**6. Procedimiento para poder ejercer el derecho de voto a distancia a través del medio habilitado para ello.**

El voto será ejercido haciendo uso de la palabra a través de la plataforma Microsoft Teams.

**7. Medios que implementará el Directorio para dejar evidencia de la asistencia no presencial y de la votación.**

7.1 El Secretario de la Junta, al inicio de la reunión, será responsable de identificar a los asistentes a través del video y voz de la plataforma Microsoft Teams, pudiendo, de considerarlo conveniente, solicitar exhiban su documento de identidad.

7.2 El Secretario verificará e informará a los asistentes el quórum existente y, de ser suficiente, el Presidente declarará instalada la junta.

7.3 El quórum, asistencia, desarrollo de la junta y sus acuerdos, entre otros, constarán en la respectiva acta de Junta General de Accionistas a ser suscrita por el Secretario de la Junta e incorporada al libro de actas de Junta General de Accionistas de la Sociedad.

**8. Otros aspectos relevantes**

8.1 Este Documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas no presencial es parte integrante del aviso de convocatoria para la Junta Obligatoria Anual de Accionistas no presencial convocada en primera convocatoria para el 29 de marzo de 2021.

8.2 Este Documento informativo así como el aviso de convocatoria se encuentran publicados y disponibles en la sección "Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas No Presenciales" del Portal del Mercado de Valores de la SMV ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)) y en el enlace al Portal de la SMV publicado en nuestra página web (<http://www.gloria-estadosfinancieros.com/convocatoria>).